

IEC/JGE/016/2021

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRAORDINARIO, PARA LAS Y LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, PARA LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los integrantes presentes, emite el acuerdo por el cual se autoriza el pago de la compensación por trabajo extraordinario, para las y los funcionarios del Instituto Electoral de Coahuila, para los meses de julio a diciembre del año 2021, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014), fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, en el cual se rediseñó el esquema existente en el sistema electoral mexicano, con la designación de las autoridades administrativas electorales locales por parte del Instituto Nacional Electoral y de las jurisdiccionales por parte de la Cámara de Senadores, así como una nueva distribución de competencias.
- II. El día veintitrés (23) de mayo de dos mil catorce (2014), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos, cuyas normas son aplicables, en lo conducente, a los regímenes locales.
- III. El veintidós (22) de septiembre del dos mil quince (2015), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 126 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".

del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia político-electoral y se crea el Instituto Electoral de Coahuila.

- IV. El treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015), en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG905/2015 a través del cual aprobó la designación de la Consejera Presidenta y las Consejeras y los Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del estado de Coahuila, quienes con fecha tres (03) de noviembre de dos mil quince (2015), rindieron la protesta de Ley, constituyéndose con ello el Instituto Electoral de Coahuila, y quedando formalmente instalado mediante el acuerdo número 01/2015.
- V. En fecha diez (10) de febrero de dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió los acuerdos número 05/2016 y 06/2016, mediante los cuales se aprobaron las designaciones de las y los titulares de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Asuntos Jurídicos, respectivamente.
- VI. El día dieciocho (18) de marzo de dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila aprobó el acuerdo número 21/2016, mediante el cual designó al Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, como Secretario Ejecutivo de este organismo electoral.
- VII. En la misma fecha, dieciocho (18) de marzo de dos mil dieciséis (2016), el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza expidió el Decreto número 413, por el cual se designó al C.P.C. José Luis González Jaime, como Contralor Interno del Instituto Electoral de Coahuila. Dicho decreto fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día dos (02) de abril de dos mil dieciséis (2016).
- VIII. El catorce (14) de abril del año dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo número IEC/CG/027/2016, mediante el cual se aprobó el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila; posteriormente, el treinta (30) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), el veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), el veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018), y treinta (30) de julio de



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".

dos mil veinte (2020), a través de los acuerdos número IEC/CG/064/2016, IEC/CG/187/2017, IEC/CG/160/2018 e IEC/CG/068/2020 emitidos por el máximo órgano de dirección de este organismo electoral, se realizaron la primera, segunda, tercera y cuarta reforma, respectivamente, al instrumento reglamentario en cuestión, siendo esta última la que actualmente se encuentra vigente.

- IX. El treinta (30) de mayo dos mil dieciséis (2016), fue aprobado el acuerdo número IEC/CG/040/2016, mediante el cual fue aprobada la adecuación de la Estructura Organizacional y el Catálogo de Cargos y Puestos a fin de dar cumplimiento al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional para la Incorporación de los Organismos Públicos Locales.
- X. El primero (01) de agosto del dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 518 mediante el cual se expidió el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XI. El día trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016), el Consejo General emitió el acuerdo número IEC/CG/074/2016, por el cual se aprobó la designación de la titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, del Instituto Electoral de Coahuila.
- XII. El día catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió, entre otros, los acuerdos IEC/CG/164/2018, IEC/CG/165/2018 e IEC/CG/166/2018, mediante los cuales se aprobaron las designaciones de los titulares de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Innovación Electoral, y Prerrogativas y Partidos Políticos, respectivamente.
- XIII. El día catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió, entre otros, el acuerdo IEC/CG/001/2019, mediante el cual se aprobó la designación de la titular de la Dirección Ejecutiva de Administración.



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".

- XIV. El día veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo IEC/CG/021/2019, por el cual se emitió el Reglamento de Relaciones Laborales.
- XV. El día veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, entre otros, el Decreto 329 por el que se reforman diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, tal como es el caso del artículo 167 de la referida norma, que establece el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario, con la sesión que celebre el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, el primer día del mes de enero del año correspondiente a la elección.
- XVI. El día veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019), esta Junta General Ejecutiva, aprobó el acuerdo IEC/JGE/010/2019, mediante el cual emitió el Manual de Percepciones del Personal y de las y los Servidores Públicos del Instituto Electoral de Coahuila.
- XVII. En fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto emitió el acuerdo IEC/CG/084/2019, por el cual se aprobó la designación de la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.
- XVIII. En fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veinte (2020), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.
- XIX. En fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veinte (2020), el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, declaró el inicio de la fase 2 por la pandemia del Coronavirus COVID-19, que implica que existe contagio local, al contrario de la fase 1 que consiste únicamente en casos importados.
- XX. En misma fecha, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinte (2020), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control



de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

- XXI. En fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el diverso acuerdo INE/CG82/2020, tomó la determinación de suspender los plazos y términos relativos a actividades inherentes a la función electoral a cargo del INE, hasta que se contenga la pandemia de coronavirus, COVID-19.
- XXII. En fecha treinta (30) de marzo de dos mil veinte (2020), en el Diario Oficial de la Federación, fue publicado el Acuerdo del Consejo de Salubridad General, por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), con el propósito de proteger la salud de las y los mexicanos.
- XXIII. En fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo emitido por el Titular de la Secretaría de Salud federal, por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, mismo que, entre otras, ordenó la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.
- XXIV. El primero (1°) de abril de dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la resolución número INE/CG83/2020, por medio del cual se resolvió ejercer la facultad de atracción, para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los Procesos Electorales Locales, en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la pandemia COVID-19, generada por el virus SARS-CoV2.
- XXV. El día tres (03) de abril de dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió el acuerdo número IEC/CG/057/2020, por el que se determinaron, como medidas extraordinarias, la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, y aquellas relacionadas con



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".

el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la Pandemia del Coronavirus, COVID-19.

- XXVI. El día veintiuno (21) de abril de dos mil veinte (2020), la Secretaría de Salud emitió el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020, mismo que estableció la suspensión de actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.
- XXVII. El veintidós (22) de abril de dos mil veinte (2020), se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Decreto por el cual se establece el uso obligatorio del cubre bocas como medida de prevención para evitar la propagación del COVID-19 en el Estado de Coahuila de Zaragoza; y el Decreto el cual se emiten las disposiciones relativas a la movilidad de las personas durante la contingencia del COVID-19.
- XXVIII. El día catorce (14) de mayo de dos mil veinte (2020), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo de la Secretaría de Salud Federal por el cual se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, y por el que se establecen acciones extraordinarias. Con fecha quince (15) de mayo de dos mil veinte (2020), se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se hacen precisiones al antes citado acuerdo.
- XXIX. El veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo número IEC/CG/061/2020, mediante el cual se emitió el Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral de Coahuila.



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".

- XXX. El día treinta (30) de mayo de dos mil veinte (2020), la Junta General Ejecutiva aprobó el acuerdo número IEC/JGE/009/2020, relativo al horario de labores del Instituto Electoral de Coahuila, durante la contingencia provocada por el COVID-19.
- XXXI. El día quince (15) de junio del año dos mil veinte (2020), se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Decreto que reforma el Decreto por el que se emiten las disposiciones relativas a la movilidad de las personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza durante la contingencia COVID-19, estableciéndose en su artículo 3, fracción VII, que la movilidad de las personas dentro del territorio de la entidad podrá llevarse a cabo para la realización de todas las actividades tendientes a garantizar el efectivo ejercicio del derecho al sufragio dentro de un proceso electoral, conforme a las medidas sanitarias que emita la Secretaría de Salud en el Estado, o en su caso el Comité Técnico para la Prevención, Atención y Control del COVID-19.
- XXXII. El día treinta (30) de julio del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo número INE/CG170/2020, por el que se estableció la fecha de la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Locales en Coahuila e Hidalgo y aprueba reanudar las actividades inherentes a su desarrollo.
- XXXIII. En misma fecha, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, aprobó el acuerdo número IEC/CG/062/2020, relativo a la reanudación de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, y aquellas relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2020.
- XXXIV. El día primero (1°) de octubre de dos mil veinte (2020), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, entre otros, el Decreto 741 por el que se reformaron diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XXXV. En fecha treinta (30) de octubre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo IEC/CG/142/2020,



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".

relativo a la modificación del acuerdo número IEC/CG/120/2020, por el cual se aprobó el Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

- XXXVI. En fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil veinte (2020), en sesión ordinaria del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, se emitió el acuerdo número IEC/CG/147/2020, mediante el cual se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno (2021).
- XXXVII. El treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el decreto número 964, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021).
- XXXVIII. El día primero (01) de enero del año dos mil veintiuno (2021), mediante Sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, dio por iniciado el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, en el que se renovaron los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo establecido por el artículo 167, numeral 1, del Código Electoral para el Estado de Coahuila.
- XXXIX. En fecha trece (13) de enero del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo número IEC/CG/004/2021, mediante el cual se aprobó la distribución de las partidas de cada uno de los capítulos que integran el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021).
- XL. En fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a través de la Circular No. SE/002/2021, signada por el Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila, se informó al funcionariado de este Organismo, respecto a la modificación del horario de labores, ello con base en el acuerdo número IEC/JGE/009/2020 y en virtud de la proximidad de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2021.

- XXI. En fecha seis (06) de junio del año en curso, fue celebrada la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, en el cual se eligieron a las y los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XXII. El día cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), el Secretario Ejecutivo, mediante oficio interno número IEC/SE/184/2021, nombró a la Encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con INE y OPLES.
- XXIII. En fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, anunció públicamente que el Proceso Electoral Ordinario 2021, en el que se renovó la integración de los 38 Ayuntamientos que conforman nuestra entidad, había concluido, toda vez que habían quedado resueltos todos y cada uno de los asuntos relacionados a dicho proceso.

Por lo anterior, esta Junta General Ejecutiva procede a resolver con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, conforme al artículo 41, Base V, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la mencionada norma fundamental, que ejercerán funciones en las materias de derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos, educación cívica, preparación de la jornada electoral, impresión de documentos y la producción de materiales electorales, escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales, cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo, resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local, todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y las que determine la ley.



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".

SEGUNDO. Que, de los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 1°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 333 y 334 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desprende que la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función estatal encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos, el cual se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, siendo el Consejo General su órgano superior de dirección, integrado por un consejero presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto, y por un representante de cada partido político y por el secretario ejecutivo, con derecho a voz únicamente, teniendo por objeto, entre otros, el vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana.

TERCERO. Que, el artículo 310 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Instituto, en su ámbito de competencia, tendrá por objeto, entre otros, el de contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del Estado Constitucional de Derecho; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado, así como la participación ciudadana a través de los mecanismos que la propia ley establece; promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y vigilar el cumplimiento de sus deberes; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática; y garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

CUARTO. Que, los artículos 327 y 329, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establecen que, para el ejercicio de sus funciones, el Instituto contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; encontrándose dentro de los órganos ejecutivos la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas.



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".

QUINTO. Que, el artículo 365, numeral 1 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que la Junta General Ejecutiva se integra con el Secretario Ejecutivo, quien la presidirá y los titulares de las Direcciones Ejecutivas. El titular de la Unidad de Fiscalización y el Contralor Interno podrán participar, a convocatoria del Secretario Ejecutivo, en las sesiones de la Junta General Ejecutiva.

Por su parte, el artículo 366, numeral 1, inciso k), del citado Código Electoral señala que, dentro de las atribuciones que le competen a la Junta General Ejecutiva, están aquellas que le atribuya el Consejo General, el Código y demás disposiciones aplicables, por lo cual es competente para someter y, en su caso, aprobar el presente acuerdo.

SEXTO. Que, el artículo 313 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la autonomía del Instituto se expresa en la facultad de resolver con libertad los asuntos de su competencia, sin interferencia de otros poderes, órganos de gobierno federal, estatal y municipal u otros organismos públicos autónomos, asimismo, el artículo 314 del citado código establece que, para el desarrollo de sus funciones, el Instituto contará con autonomía política, jurídica, administrativa, financiera y presupuestal, en los términos que establece la Constitución, el Código y demás disposiciones aplicables. Por su parte, el artículo 324, numeral 1, incisos a) y c) señalan que los recursos que integran el patrimonio serán ejercidos en forma directa por los órganos del Instituto, o bien, por quien sea autorizado para ello, y que el ejercicio presupuestal del Instituto deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

SÉPTIMO. Que, el artículo 99, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el patrimonio de los Organismos Públicos Locales se integrará con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos de cada entidad federativa, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

OCTAVO. Por su parte, el artículo 321, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, señala que el patrimonio del Instituto estará constituido por: los ingresos que perciba conforme a la partida que establezca su presupuesto anual de egresos, así como los que perciba por los servicios que preste en cumplimiento de su objeto o que



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".

le correspondan por cualquier otro título legal; los bienes muebles e inmuebles y demás ingresos que las autoridades federales, estatales y municipales le aporten para la realización de su objeto, los subsidios y aportaciones permanentes, periódicas o eventuales, que reciba de las autoridades federales, estatales y municipales y, en general, los que obtenga de instituciones públicas, privadas, nacionales o internacionales sin fines de lucro o de particulares; las donaciones, herencias y legados que se hicieren a su favor; y los demás bienes o ingresos que adquiera por cualquier otro medio legal.

NOVENO. Que, el artículo 167, numeral 1, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece que el proceso electoral ordinario se inicia con la sesión que celebre el Consejo General del Instituto el primer día del mes de enero del año correspondiente a la elección y concluye al resolverse el último de los medios de impugnación que se hayan interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

DÉCIMO. Por su parte, el artículo 280, numeral 10, del Código Electoral, en relación con el diverso artículo 21 de la Ley de Medios de Impugnación en materia Político-Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establecen, entre otras cuestiones que, durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles.

DÉCIMO PRIMERO. Que, tal y como fue referido en el antecedente XXXVIII del presente acuerdo, el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, dio inicio el primero (1°) de enero de dos mil veintiuno (2021).

DÉCIMO SEGUNDO. Que, tal y como se asentó en el antecedente XLII del presente instrumento, en fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, anunció públicamente que el Proceso Electoral Ordinario 2021, en el que se renovó la integración de los 38 Ayuntamientos que conforman nuestra entidad, había concluido, toda vez que habían quedado resueltos todos y cada uno de los asuntos relacionados a dicho proceso.

DÉCIMO TERCERO. Que, el artículo 1 del Reglamento de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de Coahuila, establece que las disposiciones contenidas en el mismo

regulan las condiciones generales de trabajo del Instituto, siendo de aplicación exclusiva y obligatoria para su personal, exceptuando a quienes integran los Órganos Desconcentrados de éste.

DÉCIMO CUARTO. Que, el artículo 31, fracción IV, del Reglamento de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de Coahuila, establece como obligación del personal el prestar sus servicios sujetándose a las necesidades del Instituto, a las indicaciones de sus superiores jerárquicos encaminadas a las funciones y atribuciones propias del Instituto.

DÉCIMO QUINTO. Que, atento a que durante el proceso electoral todos los días y horas son hábiles, en fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), mediante la Circular No. SE/002/2021, se comunicó al funcionariado del Instituto la modificación al horario de labores de este Organismo, ello con base en el acuerdo número IEC/JGE/009/2020, de fecha 30 de mayo de 2020, mediante el cual la Junta General Ejecutiva aprobó el horario de labores del Instituto Electoral de Coahuila, durante la contingencia provocada por el COVID-19, y en el que, entre otros, se facultó al titular de la Secretaría Ejecutiva para que pueda modificar la vigencia del horario que por medio de dicho acuerdo se aprobó, y en virtud de la proximidad de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2021.

Así, el horario que resultó aplicable a partir del día lunes veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), es el que se muestra a continuación:

| Jornada | Horario Lunes a viernes | Horario Sábado |
|---------|---|---------------------|
| 1 | 09:00 a 14:00 horas, y 16:00 a 19:00 horas | 09:30 a 13:30 horas |
| 2 | 09:30 a 14:30 horas, y 16:30 a 19:30 horas | 10:00 a 14:00 horas |

Además, en dicha circular se instruyó a las y los titulares de las diversas áreas para tomar las previsiones necesarias para dividir en partes iguales a su personal entre los horarios referidos, ello para evitar aglomeraciones en el estacionamiento y en el filtro sanitario.

Asimismo, se les indicó que, en los días en que haya vencimiento de término, se deberán tomar las previsiones atinentes, cuando así corresponda, a efecto de que personal del Instituto se encuentre en las oficinas respectivas hasta las 24:00 horas.

Aunado a lo anterior, se les reiteró que, de así considerarlo conveniente, el titular de la Secretaría Ejecutiva puede requerir la asistencia, en días sábados y domingos, del personal del Instituto Electoral de Coahuila.

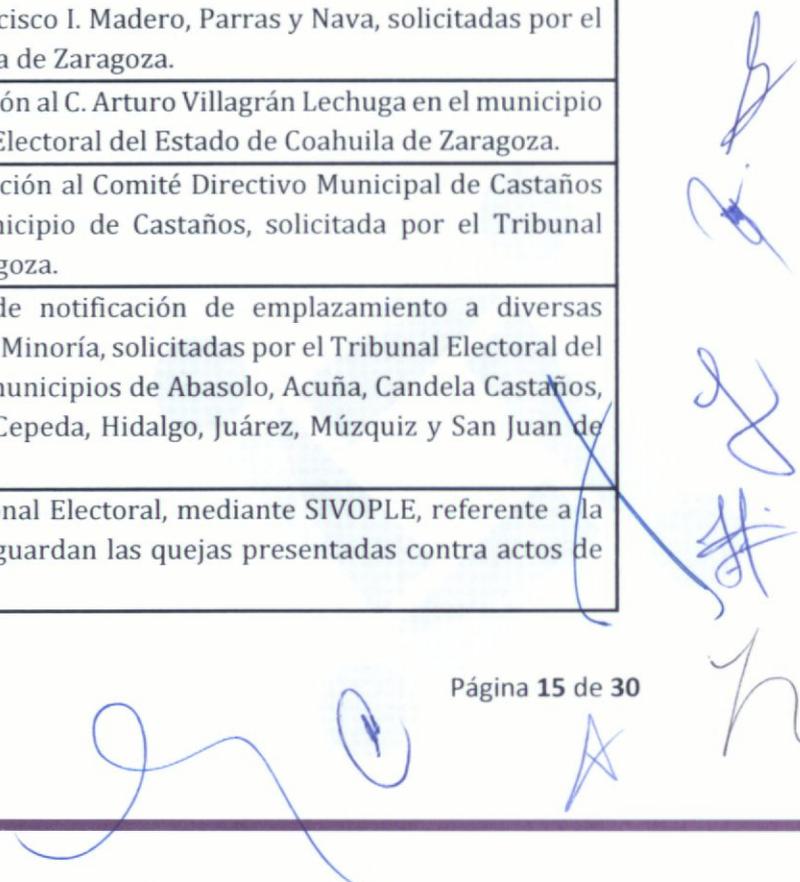
Por otro lado, en fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021), mediante la Circular No. IEC/SE/004/2021, se informó al funcionariado del Instituto respecto del ajuste en el horario de labores, aplicable a partir del día lunes veintiuno (21) de junio del año dos mil veintiuno (2021); manteniéndose las demás previsiones a las que se ha hecho referencia.

Adicionalmente, el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), mediante la Circular No. IEC/SE/005/2021, se comunicó al funcionariado del Instituto respecto al nuevo horario de labores, siendo éste de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas, así como de 9:30 a 14:30 y de 16:30 a 19:30 horas, de lunes a viernes. Aclarando que, en los días en que haya vencimiento de término, se deberán tomar las previsiones atinentes, cuando así corresponda, a efecto de que personal del Instituto se encuentre en las oficinas respectivas hasta las 24:00 horas.

Finalmente, en fecha dieciocho (18) de diciembre de la presente anualidad, se comunicó al funcionariado del Instituto la conclusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, así como el horario de labores aplicable a partir del veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

DÉCIMO SEXTO. Que, en atención a la carga laboral, derivada del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, para la elección de las y los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral de Coahuila, han desarrollado actividades extraordinarias, aun y cuando ya se actualizó la Jornada Electoral y se llevaron a cabo los cómputos municipales del referido proceso electivo, las cuales, desde el mes de julio y hasta la emisión del presente acuerdo han consistido, de manera enunciativa y no limitativa, en:

| Actividades comprendidas de los meses de julio a diciembre de 2021 |
|--|
| Julio |
| Se remitió información solicitada mediante el Oficio INE/UTVOPL/090/2021, relativa a las modificaciones efectuadas en el registro de candidatos a algún cargo de elección popular, dentro del Proceso Electoral Local 2021, conforme a renunciaciones o cumplimiento a sentencias, esto con corte al 16 de junio de 2021. |
| Se brindó constante asesoría jurídica a los Comités Municipales Electorales en temas de procedimientos sancionadores, sesiones celebradas en cumplimiento a sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales, en relación con las asignaciones por el principio de representación proporcional. |
| Se atendieron trece (13) diligencias de notificaciones solicitadas por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza. |
| Se elaboraron actas y acuerdos de las sesiones extraordinarias de diversos Comités Municipales Electorales (San Pedro, Matamoros, Torreón, Parras, San Buenaventura), respecto a las sesiones celebradas con motivo del cabal y puntual cumplimiento a las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales. |
| Se atendieron seis (6) diligencias de notificación a diversos integrantes de los Ayuntamientos de General Cepeda, Francisco I. Madero, Parras y Nava, solicitadas por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza. |
| Se atendió una (1) diligencia de notificación al C. Arturo Villagrán Lechuga en el municipio de San Pedro, solicitada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza. |
| Se atendió una (1) diligencia de notificación al Comité Directivo Municipal de Castaños del Partido Acción Nacional en el municipio de Castaños, solicitada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza. |
| Se atendieron once (11) diligencias de notificación de emplazamiento a diversas candidaturas al cargo de Sindicatura por Minoría, solicitadas por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza en los municipios de Abasolo, Acuña, Candela Castaños, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Hidalgo, Juárez, Múzquiz y San Juan de Sabinas. |
| Se remitió (1) reporte al Instituto Nacional Electoral, mediante SIVOPLE, referente a la actualización constante del estado que guardan las quejas presentadas contra actos de violencia política en razón de género. |





| Actividades comprendidas de los meses de julio a diciembre de 2021 |
|--|
| Se remitió al Instituto Nacional Electoral un concentrado con los medios de impugnación interpuestos respecto del cómputo, declaración de validez de la elección y asignaciones de regidurías por el principio de representación proporcional. |
| Diversas solicitudes de información, vía telefónica, con respecto al proceso electoral, así como, sobre la tramitación de quejas y/o denuncias, por presuntas violaciones a la normativa electoral. |
| Se remitió a la Junta Local Ejecutiva, a través del SIVOPLE, formato Anexo 3 Registro de paquetes y documentación electoral recibida en órgano distinto. |
| Se apoyó a la dirección Ejecutiva de Administración, en el proceso de entrega-recepción de mobiliario y recolección de material electoral de los 38 comités municipales electorales. |
| Se realiza proceso de clasificación de indumentaria de SEL y CAEL, así como de los formatos de documentación electoral sin valor y del material electoral recolectado de los 38 comités municipales electorales, para su posterior rehabilitación. |
| Se apoyó en la contestación de requerimientos realizados por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativos al Encarte del Proceso Electoral Local Ordinario 2021. |
| En las instalaciones de la bodega electoral central de este organismo, se realizaron actividades de clasificación y acomodo del material electoral utilizado en la jornada comicial del Proceso Electoral Local 2021. |
| Se dio cumplimiento a solicitud de documentación realizada por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |
| Resguardo de equipos de cómputos utilizados en Centros instalados para el Programa de Resultados Electorales Preliminares |
| Elaboración y entrega de informe final de implementación de la Urna Electrónica en una parte de las casillas de los Procesos Electorales Federal y Local 2020- 2021. |
| Resguardo de urnas electrónicas utilizadas en la recepción de paquetes electorales del Proceso Electoral Local 2021. |
| Entrega de Informe del mes de junio sobre el avance en la implementación y operación del PREP al Instituto Nacional Electoral (INE). |
| Elaboración y entrega de informe final del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Local 2021. |
| Elaboración y entrega de Informe Final de la Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Local 2021. |

| Actividades comprendidas de los meses de julio a diciembre de 2021 |
|--|
| Entrega de tablas de resultados al Instituto Nacional Electoral a través de SIVOPLE, generados por el Sistema de Cómputos Electorales en las etapas de Registro de Actas y Cómputos Municipales Electorales. |
| Se inició la fase preventiva del Procedimiento de pérdida de registro y liquidación del partido político UDC. Se gestionó la apertura de la cuenta bancaria denominada "accesoria" en la institución bancaria Grupo Financiero Banorte. También tuvieron dos reuniones, la primera para explicar el procedimiento iniciado al partido y la segunda para comenzar el inventario correspondiente. |
| Se concluyó al 100% la entrega recepción de los documentos recibidos y generados por los Comités Municipales Electorales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2021. |
| Se dio seguimiento a las quejas, denuncias y PES por Violencia Política de Género (VPG), iniciados en las diversas instituciones. |
| Agosto |
| Se hizo del conocimiento a la C. Beatriz Gabriela Chapa Ramos, Representante del partido político Unidad Democrática Coahuila, de las Resoluciones INE/CG1338/2021 e INE/CG1340/2021, respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones políticas locales de las candidaturas a cargos de Presidentes Municipales, correspondiente al Proceso Electoral 2021. |
| Se dio respuesta al Oficio TEEC/1648/2021, signado por la Lic. Tania Liudmila Ramírez Padilla, secretaria de Acuerdo y Trámite el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el que solicitó constancias que forman el expediente derivado de la fase preventiva del proceso de liquidación del Partido Unidad Democrática de Coahuila. |
| Se atendió lo conducente al oficio IEC/DEAJ/2021, en relación al procedimiento Especial Sancionador integrado bajo el Expediente DEAJ/PES/002/2021, mediante el cual se requiere información relativa al registro de una precandidatura y candidatura dentro del Proceso Electoral Local 2021. |
| Comités Municipales Electorales, se mantuvieron en constante asesoría jurídica, en temas de procedimientos sancionadores y sesiones celebradas en cumplimiento a sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales, en relación con las asignaciones por el principio de representación proporcional. |
| Se atendieron veintiún (21) diligencias de notificaciones solicitadas por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza. |
| Se elaboraron actas y acuerdos de las sesiones extraordinarias de diversos Comités Municipales Electorales (Abasolo, Acuña, Candela, Castaños, Francisco I. Madero, General Cepeda, Hidalgo, Juárez, Matamoros, Múzquiz, Parras, Piedras Negras, San Buenaventura |



Actividades comprendidas de los meses de julio a diciembre de 2021

y San Juan de Sabinas), respecto a las sesiones celebradas con motivo del cabal y puntual cumplimiento a las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales.

Se atendieron ocho (8) diligencias de notificación a diversos integrantes de los Ayuntamientos de Parras, Matamoros y Morelos, solicitadas por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se atendieron cinco (5) diligencias de notificación a las personas que se les revocó su asignación al cargo de Sindicatura de Primera Minoría, solicitadas por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se remitieron los reportes al Instituto Nacional Electoral, mediante SIVOPLE, referente a la actualización constante del estado que guardan las quejas presentadas contra actos de violencia política en razón de género.

En las instalaciones de la bodega electoral central de este organismo, se realizan actividades de clasificación y acomodo del material electoral utilizado en la jornada comicial del Proceso Electoral Local 2021.

Se realiza una revisión y verificación de la documentación electoral, previamente digitalizada, que fuera generada por las mesas directivas de casilla y por los comités municipales electorales, erigidos en el marco del Proceso Electoral Local 2022.

Se asistió, en calidad de observador electoral, al ejercicio democrático de participación ciudadana denominado Consulta Popular, organizado por el Instituto Nacional Electoral; presenciando el desarrollo de la misma desde diversas casillas instaladas en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como a la sesión de la 04 Junta distrital Ejecutiva del INE en Coahuila, con cabecera distrital en esta ciudad capital, relativa al proceso de recepción, verificación, en su caso recuento y resguardo de los paquetes con la documentación generada por las mesas receptoras de opinión.

Se verificaron, clasificaron y relacionaron cuadernillos de listados nominales que fueron remitidos por integrantes de las mesas directivas de casilla en cajas contenedoras de material electoral, a efecto de que los mismos fueran remitidos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Coahuila, para los efectos conducentes.

Se actualizó la relación de cuadernillos de listados nominales remitidos por las mesas directivas de casilla en cajas contenedoras de material electoral, en el marco del Proceso Electoral Local 2021.

Se asistió a la apertura de bodega electoral convocada por la Secretaría Ejecutiva, a efecto de extraer de la misma, los cuadernillos de listados nominales de electores con datos acotados, solicitada en su momento por un otrora candidato independiente. Asimismo, en la misma fecha, se apoyó en la entrega-recepción de los listados nominales entregados por el partido político Unidad Democrática de Coahuila y otrora candidaturas

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom and several smaller ones on the right side.]

Actividades comprendidas de los meses de julio a diciembre de 2021

independientes; acto realizado en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Coahuila de Zaragoza.

Se asistió a la apertura de bodegas electorales, de las oficinas del IEC y de las instalaciones del Centro de Estudios, convocadas por la Secretaría Ejecutiva, a efecto de realizar el cambio de resguardo de una bodega a otra, las boletas electorales inutilizadas en el marco del Proceso Electoral Local 2021.

Se apoyó en la elaboración de respuesta a solicitud de información realizada por la Junta Local Ejecutiva del INE en Coahuila, relativa a Formato de Registro de Personas con Discapacidad que acuden a votar para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Se dio cumplimiento a solicitud de documentación realizada por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Se apoyó en el llenado de un formato con información relacionada a la elaboración de la documentación electoral, así como de los operativos relacionados con la misma en el marco del Proceso Electoral Local 2021, mismo que fuera solicitado por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.

Preparación de tablas de resultados finales de la elección de ayuntamientos del Proceso Electoral Local 2021, para entregarse al Instituto Nacional Electoral una vez resultados todos los medios de impugnación.

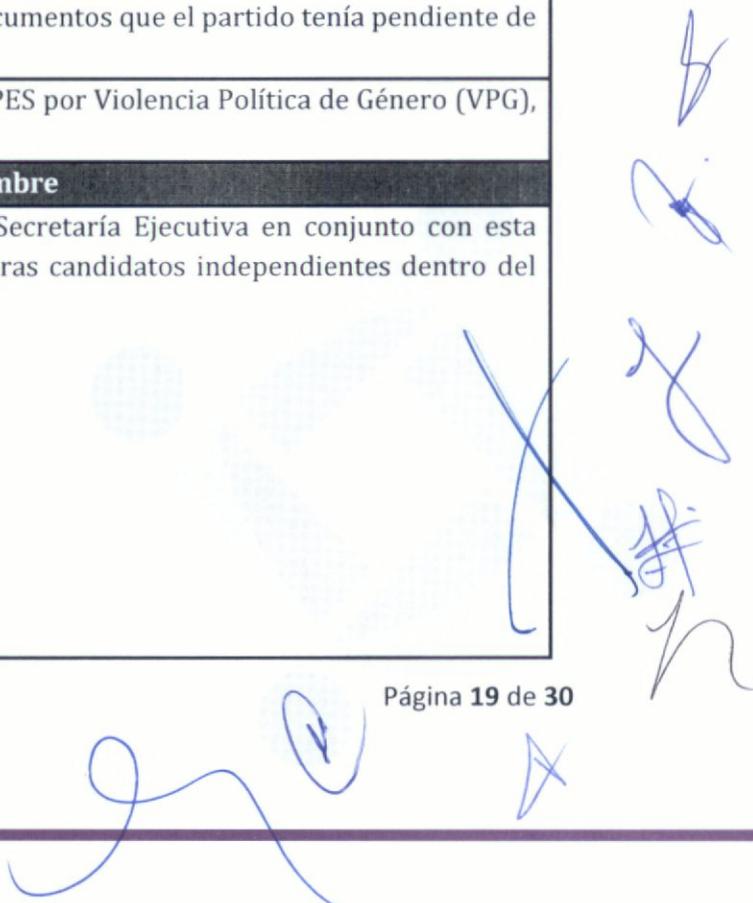
En el procedimiento de pérdida de registro y liquidación del Partido Unidad Democrática de Coahuila, se logró concretar la apertura de la cuenta "accesoria". Se continúa con el inventario debido a la revisión de algunos documentos que el partido tenía pendiente de entregar.

Se dio seguimiento a las quejas, denuncias y PES por Violencia Política de Género (VPG), iniciados en las diversas instituciones.

Septiembre

Se notificaron los Acuerdos Internos de la Secretaría Ejecutiva en conjunto con esta Dirección: 058/2021 al 070/2021 a los otras candidatas independientes dentro del Proceso Electoral 2021:

- Samuel Acevedo Presas
- Víctor Manuel Arellano Cobián
- Bretón Echeverría Vitali
- Manuel Dionisio Estrada Rodríguez
- César Flores Sosa
- Gerardo Marentes Zamarripa
- Lorenzo Menera Sierra
- Isidro Miguel Cruz





IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".

Actividades comprendidas de los meses de julio a diciembre de 2021

- José de Jesús Narváez Sánchez
- Eduardo Ariel Pacheco Ortiz
- Juan Carlos Parga Torres
- Jorge Ríos Contreras y
- Luis Crescencio Zúñiga Meras;

A través de estos acuerdos, se les solicitó el pago de las sanciones impuestas bajo la Resolución INE/CG218/2021, respecto de las irregularidades encontradas en los informes de ingresos y gastos para la obtención del apoyo ciudadano.

Comités Municipales Electorales, se mantuvieron en constante asesoría jurídica, en temas de procedimientos sancionadores y sesiones celebradas en cumplimiento a sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales, en relación con las asignaciones por el principio de representación proporcional.

Se atendió una (1) diligencia de notificación solicitada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se elaboraron actas y acuerdos de las sesiones extraordinarias de diversos Comités Municipales Electorales (Acuña, General Cepeda y Matamoros), respecto a las sesiones celebradas con motivo del cabal y puntual cumplimiento a las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales.

Se atendieron cuatro (4) diligencias de notificación a diversos integrantes del Ayuntamiento de Parras solicitadas por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se atendió una (1) diligencia de notificación al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Se remitieron los reportes al Instituto Nacional Electoral, mediante SIVOPLE, referente a la actualización constante del estado que guardan las quejas presentadas contra actos de violencia política en razón de género.

Se remitió, semanalmente, al Instituto Nacional Electoral un concentrado con los medios de impugnación interpuestos respecto del cómputo, declaración de validez de la elección y asignaciones de regidurías por el principio de representación proporcional.

En las instalaciones de la bodega electoral central de este organismo, se concluyó con las actividades de clasificación y acomodo del material electoral utilizado en la jornada comicial del Proceso Electoral Local 2021; actualmente se realizan actividades de conservación de los materiales electorales de composición metálica.

Se concluyó con la sistematización de la información relativa a asistencias de las personas integrantes de los 38 comités municipales electorales del Instituto Electoral de Coahuila.



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".

Actividades comprendidas de los meses de julio a diciembre de 2021

a las sesiones de los referidos órganos desconcentrados en el marco del Proceso Electoral Local 2021; de acuerdo a sus actas de sesiones emitidas por los mismos.

Se continúa con la revisión y verificación de la documentación electoral, previamente digitalizada, que fuera generada por las mesas directivas de casilla y por los comités municipales electorales, erigidos en el marco del Proceso Electoral Local 2021.

Se dio contestación a cuestionario relacionado con el procedimiento de Reclutamiento y Contratación de personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales (CAEL), en el marco del Proceso Electoral Local 2021, el cual fuera concurrente con el federal. El referido cuestionario fue elaborado por el Instituto Nacional Electoral, y la conclusión de la contestación al mismo fue debidamente informada, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), a la instancia en comento.

Se coadyuvó con la Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral, en la construcción y revisión de los proyectos de tablas de resultados del Proceso Electoral Local 2021.

Preparación de tablas de resultados finales de la elección de ayuntamientos del Proceso Electoral Local 2021, para entregarse al Instituto Nacional Electoral una vez resueltos todos los medios de impugnación.

En el procedimiento de pérdida de registro y liquidación del Partido Unidad Democrática de Coahuila, se realizaron los pagos de nómina, renta del local y servicios de mantenimiento. También, en atención al cumplimiento en la sentencia emitida por el Tribunal Electoral local de fecha 15 de septiembre, se traspasó el dinero de la cuenta accesoria a la cuenta original del partido, levantándose el acta correspondiente.

Se dio seguimiento a las quejas, denuncias y PES por Violencia Política de Género (VPG), iniciados en las diversas instituciones.

Octubre

Respecto de los Comités Municipales Electorales, se mantuvieron en constante asesoría jurídica, en temas de procedimientos sancionadores y sesiones celebradas en cumplimiento a sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales, en relación con las asignaciones por el principio de representación proporcional.

Se remitieron los reportes al Instituto Nacional Electoral, mediante SIVOPLE, referente a la actualización constante del estado que guardan las quejas presentadas contra actos de violencia política en razón de género.

Se remitió, semanalmente, al Instituto Nacional Electoral un concentrado con los medios de impugnación interpuestos respecto del cómputo, declaración de validez de la elección y asignaciones de regidurías por el principio de representación proporcional.



Actividades comprendidas de los meses de julio a diciembre de 2021

Se concluyó con la revisión de la información sistematizada relativa a asistencias de las personas integrantes de los 38 comités municipales electorales del Instituto Electoral de Coahuila, a las sesiones de los referidos órganos desconcentrados en el marco del Proceso Electoral Local 2021; de acuerdo a sus actas de sesiones.

Se continúa con la revisión de la sistematización de la información relativa a la documentación electoral, previamente digitalizada, que fuera generada por las mesas directivas de casilla y por los comités municipales electorales, erigidos en el marco del Proceso Electoral Local 2021.

Se hizo entrega al Instituto Nacional Electoral, de material electoral de la elección federal, el cual fuera identificado durante el proceso de conservación y rehabilitación de materiales electorales del IEC.

Preparación de tablas de resultados finales de la elección de ayuntamientos del Proceso Electoral Local 2021, para entregarse al Instituto Nacional Electoral una vez resueltos todos los medios de impugnación.

Se inició la clasificación del archivo de trámite generado por los Comités Municipales Electorales dentro del Proceso Electoral Ordinario 2021, para su transferencia al archivo de concentración del Instituto.

Atendiendo indicaciones de la Secretaría Ejecutiva y en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Administración, los días 13 y 14 de octubre del presente año, personal de la Unidad Técnica de Archivos y Gestión Documental acudió a los Comités Municipales Electorales de: Abasolo, Acuña, Candela, Castaños, Frontera, General Cepeda, Hidalgo, Juárez, Morelos, Nava, Ocampo, Piedras Negras, San Buenaventura, San Pedro y Viesca, para dar recepción a los documentos recibidos y generados por dichos comités durante el periodo julio-octubre correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

Se ha dado seguimiento al proyecto interinstitucional para visibilizar y conocer las distintas experiencias de las candidatas durante el Proceso Electoral 2020-2021, lo anterior como parte del seguimiento y evaluación de la Red Nacional de Candidatas.

Se dio seguimiento al Segundo Foro Regional sobre Resultados, Buenas Prácticas y Prospectiva de las acciones de prevención y atención de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de género derivado del proceso electoral 2020-2021".

Noviembre

Se remitió el Acuerdo Interno No. 077/2021 de la Secretaría Ejecutiva en conjunto con esta Dirección, al Lic. Rodrigo Hernández González, Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, por el cual se hace de su conocimiento la sanción impuesta por el Instituto Nacional Electoral, mediante la Resolución INE/CG1340/2021 respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".

Actividades comprendidas de los meses de julio a diciembre de 2021

los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de Ayuntamientos del Proceso Electoral Local 2021.

Se giró oficio con atención al Lic. José Armando González Murillo, Representante Propietario del partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto Electoral, mediante el cual se remite el Acuerdo Interno No. 078/2021 de la Secretaría Ejecutiva en conjunto con esta Dirección, mediante el cual se hace de su conocimiento la sanción impuesta por el Instituto Nacional Electoral INE/CG13/2021, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de Ayuntamientos del Proceso Electoral Local 2021.

Se continúa con la revisión de la información sistematizada relativa a la documentación electoral, previamente digitalizada, que fuera generada por las mesas directivas de casilla y por los comités municipales electorales, erigidos en el marco del Proceso Electoral Local 2021.

Se compartió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del IEC, archivos digitales e impresos correspondientes a constancias de registro y de Representación Proporcional, emitidas en favor de una persona por el Comité Municipal Electoral de Torreón, en el marco del Proceso Electoral Local 2021.

Preparación de tablas de resultados finales de la elección de ayuntamientos del Proceso Electoral Local 2021, para entregarse al Instituto Nacional Electoral una vez resueltos todos los medios de impugnación.

Se continúa la clasificación del archivo de trámite generado por los Comités Municipales Electorales dentro del Proceso Electoral Ordinario 2021, para su transferencia al archivo de concentración.

Se rindió informe mensual sobre el proceso de prevención del procedimiento de pérdida de registro y liquidación del partido político local UDC.

Se ha dado seguimiento al proyecto interinstitucional para visibilizar y conocer las distintas experiencias de las candidatas durante el Proceso Electoral 2020-2021, lo anterior como parte del seguimiento y evaluación de la Red Nacional de Candidatas.

Diciembre

Se actualiza la versión definitiva de la Lista de Candidaturas electas del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

Se trabaja en lo referente a la destrucción de los votos y boletas sobrantes, y demás documentación sin valor, generada con motivo del Proceso Electoral Local 2021.

Actividades comprendidas de los meses de julio a diciembre de 2021

Se continúa con el resguardo de los expedientes de casilla y de cómputo físicos en cajas de archivo, generados con motivo del Proceso Electoral Local 2021, para su resguardo y conservación.

En adición a lo anterior, también debe tomarse en consideración que, derivado de la dinámica propia del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, las áreas han llevado a cabo, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, las siguientes actividades:

- Remisión y atención de la información contenida en el anexo 13 del Reglamento de Elecciones, en materia de Resultados Electorales Preliminares.
- Instrumentación de la Fase Preventiva dentro del Procedimiento de Pérdida de Registro y Liquidación del Partido Político Local Unidad Democrática de Coahuila.
- En relación al cumplimiento de las sentencias de los órganos jurisdiccionales locales y federales, relativas a la integración de las planillas de Ayuntamientos por el principio de Representación Proporcional, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos llevó a cabo el cotejo y la verificación de la información contenida en los siguientes acuerdos de los Comités Municipales Electorales:

| Acuerdo | Comité | Cumplimiento |
|---|-----------|--|
| IEC/CMESP/042/2021 | San Pedro | Expediente TECZ-JDC-123/2021 y su acumulado TECZ-JDC-141/2021 |
| IEC/CME/MAT/037/2021 IEC/CME/MAT038/2021 | Matamoros | Expediente TECZ-JDC-124/2021 y sus acumulados TERCZ-JDC-125/2021, TECZ-JDC-126/2021, TECZ-JDC-142/2021 y TECZ-JE-34/2021 SM-JDC-711/2021 ACUERDO |



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".

| Acuerdo | Comité | Cumplimiento |
|--|----------------|--|
| IEC/CMETOR/044/2021 | Torreón | Expediente TECZ-JDC-144/2021 y su acumulado TECZ-JE-48/2021 |
| IEC/CMEPAR/037/2021 | Parras | Expediente TEXZ-JE-31/2021 |
| IEC/CME-MVA/042/2021 | Monclova | Expediente TECZ-JDC-127/2021 Y SUS ACUMULADOS TECZ-JDC-128/2021, TECZ-JDC-137/2021, TECZ-138/2021 Y TECZ-JE-59/2021 |
| IEC/CME-CAN/019/2021 | Candela | Expediente TECZ-JE-52/2021 |
| IEC/CMEFIM/040/2021 | Fco I. Madero | Expediente TECZ-JE-54/2021 |
| IEC/CME-ARTEAGA/034/2021 | Arteaga | Expediente: TECZ-JDC-129/2021, TECZ-JDC-130/2021 y TECZ-JDC-134/2021 |
| IEC/CME25/041/2021 | Piedras Negras | Expediente: TECZ-JE-42/2021 y sus acumulados TECZ-JE-46/2021, TECZ-JDC-139/2021 y TECZ-JDC-140/2021 |
| IEC-CNEHID/023/2021 | Hidalgo | Expediente: TECZ-JE-57/2021 |
| IEC/CMEACU/041/2021 | Acuña | Expediente: TECZ-JE-32/2021 |
| 1. IEC/CMEACU/041/2021 2. IEC/CMEACU/042/2021 | Acuña | Expediente: TECZ-JE-32/2021 Expediente: SM-JDC-850/2021 y sus Acumulados SM-JDC-853/2021 y SM-JRC-220/2021 relativo a la modificación de la sentencia emitida por el TECZ |



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".

| Acuerdo | Comité | Cumplimiento |
|--------------------------|----------------|------------------------------|
| IEC/CMEJUA/023/2021 | Juárez | Expediente TECZ-JE-58/2021 |
| IEC/CME/MUZQUIZ/036/2021 | Múzquiz | Expediente TECZ-JDC-136/2021 |
| IEC /CME-GCE/028/2021 | General Cepeda | Expediente TECZ-JDC-121-2021 |
| IEC/CMEFRO/032/2021 | Frontera | Expediente TECZ-JE-55/2021 |
| IEC/CMEABA/020/2021 | Abasolo | Expediente TECZ-JE-51/2021 |

- En relación al registro de candidaturas, a partir del mes de julio de la presente anualidad, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos ha colaborado en la contestación de los siguientes oficios, relacionados a diversas solicitudes remitidas a este Instituto:
 - a. Oficio No. IEC/SE/2214/2021, relativo al número de cargos a elegir en la entidad durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
 - b. Oficio No. IEC/SE/2275/2021, relativo a la solicitud de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, correspondiente al registro de la candidatura de la C. Mireya Guadalupe Hernández González.
 - c. Oficio No. IEC/SE/2304/2021, mediante el que se remitió al Instituto Nacional Electoral, la información correspondiente al estatus de diversas candidaturas registradas dentro del Sistema Nacional de Registro (SNR)
 - d. Oficio No. IEC/SE/2660/2021, mediante el que se atendió la solicitud presentada por la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, relativa a la conformación de los Ayuntamientos, y en su caso, la implementación de acciones afirmativas en favor de población indígena, Afromexicana y de la diversidad sexual.
- En cuanto a la regiduría afromexicana, personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos realizó diversas diligencias, mismas que tuvieron relación con el traslado al Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, en dos ocasiones, propiamente al Nacimiento, comunidad de los Negros

Mascogos, así como con el levantamiento de diversas actas en función de oficialía electoral.

Asimismo, el cumplimiento de las múltiples sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales en la materia, por parte de los órganos desconcentrados, en el marco del proceso electoral recién concluido, implicó la coordinación efectiva de las diversas áreas del Instituto a efecto de cumplimentarlas en tiempo y forma.

Aunado a lo anterior, la atención de los procedimientos especiales sancionadores por violaciones a la normatividad electoral y por los casos de violencia política en razón de género, merecen especial mención, toda vez que además de la coordinación de las áreas involucradas como son la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y la Oficialía Electoral, requirió del apoyo de los Comités Municipales Electorales.

Finalmente, no se omite dejar establecido que, para efectos del presente acuerdo, solo se han mencionado algunas actividades esenciales que, en el marco del Proceso Electoral Local 2021, han desarrollado las diversas áreas del Instituto, las cuales se realizaron sin perjuicio de las funciones ordinarias que tienen a su cargo y con el apoyo y colaboración de todas las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que, el artículo 29 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que, en relación a las percepciones y prestaciones de carácter económico, que se otorguen a favor del personal del Instituto, éstas se regularán conforme al Manual de Percepciones correspondiente.

DÉCIMO OCTAVO. Que, acorde a lo prescrito en el Manual de Percepciones de las y los Empleados y Funcionarios del Instituto Electoral de Coahuila, específicamente en sus artículos 3, 4, 11 y 12, Base B, fracción I, queda definido que dicho ordenamiento es de observancia general y obligatoria para beneficio de las y los empleados y funcionarios del Instituto que conforman el personal de base y, en su caso, para el personal eventual no asociado a procesos electorales; y que quedan sujetas a la aplicación del Manual, las remuneraciones de los tipos de personal a que se refiere dicho instrumento, y que se determina, además que el Instituto sólo podrá cubrir al personal las compensaciones que se encuentren contempladas en el presupuesto de egresos, conforme a las

disposiciones específicas, y/o que hayan sido autorizadas por la Junta o por la Secretaría.

Por otro lado, se prevé que, para el otorgamiento de las percepciones extraordinarias por concepto de estímulos, reconocimientos, incentivos, compensaciones por trabajo extraordinario y pagos equivalentes a los mismos, que se otorguen de manera excepcional al personal y las y los servidores públicos del Instituto, éstos deberán ser determinados por esta Junta General Ejecutiva, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva.

DÉCIMO NOVENO. Que, con base en las disposiciones legales y reglamentarias previamente referidas, y tomando en cuenta lo expuesto en los considerandos que preceden, esta Junta General Ejecutiva considera pertinente acordar, respecto a lo anterior, a efecto de otorgar a las y los funcionarios del Instituto Electoral de Coahuila, derivado de la realización de actividades extraordinarias realizadas y el horario de labores cubierto, durante los meses de julio a diciembre del año dos mil veintiuno (2021), derivadas del Proceso Electoral Local Ordinario recién concluido, lo estipulado en el artículo 12, apartado B, fracción I, del Manual de Percepciones de las y los Empleados y Funcionarios del Instituto Electoral de Coahuila, específicamente lo referente a las compensaciones por trabajo extraordinario.

Al respecto, dicha compensación será otorgada, a las y los servidores públicos del Instituto Electoral de Coahuila, pertenecientes al personal de base y personal eventual no asociado a procesos electorales, misma que será equivalente a un mes de salario bruto, de acuerdo a su categoría tabular, menos la retención del Impuesto Sobre la Renta, determinado por el cálculo correspondiente para pagos extraordinarios; y deberá liquidarse a más tardar el día treinta y uno (31) de diciembre del año en curso, sujeto a la disponibilidad presupuestal del Instituto.

Ahora bien, para el caso de las y los servidores públicos del Instituto Electoral de Coahuila, pertenecientes al personal de base y personal eventual no asociado a procesos electorales, cuyo ingreso sea reciente y no comprenda todo el periodo establecido (de julio a diciembre de 2021), la compensación que por medio de este acuerdo se autoriza será otorgada de manera proporcional.

Finalmente, dicha prestación se depositará a través del mecanismo que determine la Dirección Ejecutiva de Administración.

En razón de lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, Apartado C, y 116, fracción IV, inciso c), numeral 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numerales 1 y 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, y 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 167, numeral 1, 280, numeral 10, 310, 313, 314, 321, 324, numeral 1, incisos a) y c), 327, 329, 333, 334, 365, numeral 1, y 366, numeral 1, inciso k), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político-Electoral; 1, 29 y 31, fracción IV, del Reglamento de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de Coahuila; 3, 4, 11 y 12, apartado B, fracción I, del Manual de Percepciones del Personal y de las y los Servidores Públicos del Instituto Electoral de Coahuila; esta Junta General Ejecutiva en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el pago de la compensación por trabajo extraordinario a las y los servidores públicos del Instituto Electoral de Coahuila, pertenecientes al personal de base y eventual no vinculado a procesos electorales, por las actividades extraordinarias realizadas durante los meses de julio a diciembre del año dos mil veintiuno (2021), por el equivalente a un mes de salario bruto, de acuerdo a su categoría tabular; menos la retención del Impuesto Sobre la Renta, determinado por el cálculo correspondiente para pagos extraordinarios; debiendo quedar cubierta a más tardar el día treinta y uno (31) de diciembre del año en curso, sujeto a la disponibilidad presupuestal del Instituto.

Para el caso de las y los servidores públicos del Instituto Electoral de Coahuila, pertenecientes al personal de base y personal eventual no asociado a procesos electorales, cuyo ingreso sea reciente y no comprenda todo el periodo establecido (de julio a diciembre de 2021), la compensación que por medio de este acuerdo se autoriza será otorgada de manera proporcional.



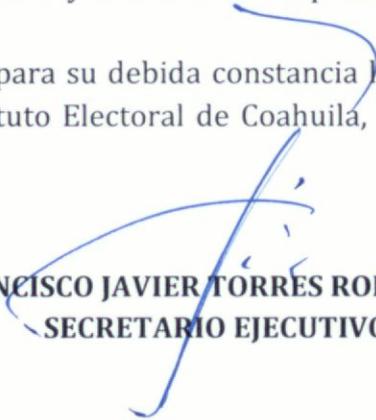
IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, a efecto de que realice los trámites y gestiones necesarias para que la liquidación objeto del presente acuerdo, se realice en los plazos y términos correspondientes.

Así lo acordaron y firman para su debida constancia las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, quienes firman para su debida constancia.


FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


MIRIAM YOLANDA CARDONA DE LA CRUZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN


ROSA ALICIA LEIJA HERNÁNDEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA

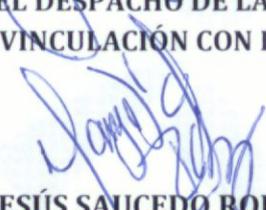

LAURA PATRICIA RAMÍREZ VÁSQUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS


JULIO CÉSAR LAVENANT SALAS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL


JORGE GALLEGOS VALDÉS
DIRECTOR EJECUTIVO DE INNOVACIÓN ELECTORAL


PATRICIA GUADALUPE GONZÁLEZ MIJARES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN CON INE Y OPLES


GERARDO ALBERTO MORENO RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS


MARÍA DE JESÚS SAUCEDO RODRÍGUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA